



**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS, BAREMACIÓN DE MÉRITOS, VALORACIÓN DE ENTREVISTA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR ICP2 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS EN EL MARCO DEL “DESARROLLO DE UN NUEVO MODELO DE ENTRENAMIENTO MUSCULAR BASADO EN POTENCIACIÓN POST-ISQUÉMICA Y SUS SISTEMAS E INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN (TRAINIRS)” EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN LA ULPGC (resolución nº 12/22).**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y en relación a la convocatoria para la contratación de un Investigador ICP2 para la realización de actividades científico-técnicas en el marco del “desarrollo de un nuevo modelo de entrenamiento muscular basado en potenciación post-isquémica y sus sistemas e instrumentos de aplicación (TRAINIRS)” en el marco de la subvención concedida a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas De Gran Canaria para el impulso de la investigación, el desarrollo, la innovación y la transferencia de conocimiento en la ULPGC (resolución nº 12/22).

### **CERTIFICA**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 12 de enero de 2023, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 19 de enero de 2023, el número de personas presentadas ha sido 1.

Que la Comisión de Selección, tras revisar la solicitud y documentación justificativa del único candidato presentado, reuniendo los requisitos para ser admitido (Anexo I), se ha procedido a realizar la valoración de los méritos, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Que, dado que únicamente hay una candidatura presentada, cumpliendo la misma con los requisitos indicados en la convocatoria de referencia y superada la entrevista personal se publica relacionada en el Anexo III.a, la puntuación definitiva del aspirante entrevistado, para lo cual se acumula la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista.



Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.

La Comisión propone a contratación al candidato que se expone a continuación en el Anexo III.b.



## ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<b>DNI</b>
456150**B

## ANEXO II: LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN

<b>DNI</b>	<b>Experiencia profesional</b>	<b>Formación complementaria</b>	<b>Otros</b>	<b>TOTAL</b>
456150**B	2,90	0,00	2,80	<b>5,70</b>

## ANEXO III: VALORACIÓN DE ENTREVISTA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

### a) LISTADO DE VALORACIÓN DE ENTREVISTA

<b>DNI</b>	<b>Total méritos</b>	<b>Valoración entrevista</b>	<b>TOTAL</b>
456150**B	5,70	7	<b>17,70</b>

### b) PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

<b>DNI</b>
456150**B